



USHUAIA, 30 de Noviembre de 2017.-

VISTO el Expte. N° 323/2017 -C.R.P.T.F., caratulado "S/Rendición y Reposición Fondo Permanente Noviembre/2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición y reposición del Fondo Permanente para Gastos Operativos.

Que el mismo se utiliza para atender los diversos gastos derivados del normal funcionamiento de la Caja Previsional.

Que la rendición del Fondo Permanente se ajusta a lo normado en la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Reglamentario, Resoluciones de Contaduría General vigentes y Resolución N° 385/2011 – C.R.P.T.D.F. mediante la cual se aprobó la creación del mismo.

Que la presente rendición asciende a la suma de PÉSOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$29039.60) correspondiente a los gastos abonados durante el mes de Noviembre/17.

Que por lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la rendición del Fondo Permanente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18° de la Ley Provincial N° 834. T.O

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°. - Aprobar la rendición del Fondo Permanente para Gastos Operativos correspondiente al mes de Noviembre/2017, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y NUEVE CON 60/100 (\$29039.60) de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°. - Reintegrar la suma mencionada en el artículo 1° de la presente, a la Cta. Cte. denominada Fondo Permanente para Gastos Operativos N° 012385/1 del Banco de Tierra del Fuego.

DUPLICADO